

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/07246 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la rectificación de saldos de derechos pendientes de cobro adecuados a recaudación tras migración. Expediente 2026/4241E.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, aprobó dar cuenta de la rectificación de saldos de derechos pendientes de cobros adecuados a recaudación tras migración- Expte. 2026/4241E, aprobándose la modificación y rectificación de los saldos de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, ajustándolos al importe certificado por el Servicio de Recaudación, que asciende a 8.776.098,64 €, y que, con las salvedades y exclusiones indicadas en el informe de Intervención, queda fijado en 8.517.471,63 €.

La modificación del saldo inicial se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de 15 días hábiles, previsto para el de trámite de audiencia, no se hubiesen presentado alegaciones, previa aprobación por el Pleno municipal; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En caso de no presentarse alegaciones, no será necesaria nueva publicación de las operaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Burjassot, 4 de junio de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

